



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PUAM - ASESORAMIENTO CONTABLE Y LETRADO

VISTO:

Que por RD 720/2019 el Programa Universitario de Adultos Mayores (PUAM) se incorpora a los Programas que se desarrollan en Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

- Que resulta necesario adecuar el funcionamiento de dicho Programa a la normativa vigente en la especie, en cuanto a contratación de los docentes que estarán a cargo del dictado de los cursos y talleres que se dictan bajo su órbita, Ord. HCS 5/2012;
- Que, asimismo, es resulta indispensable revisar y reorganizar la actividad que desarrolla el PUAM fuera del ámbito de la UNC, a través de la suscripción de los Convenios correspondientes, enmarcados en la Ord. HCS 6/2012;
- Que, a tales efectos, se hace necesaria la afectación de personal capacitado en esa materia, para colaborar con Secretaría de Extensión;
- Que las Sras. Cra. María Soledad Márquez y Ab. Carolina Atkinson reúnen las condiciones profesionales y técnicas para cumplir con dichas tareas.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E

Art. 1º: Encargar a las señoras Cra. María Soledad Márquez Leg. 35756 y Ab. Carolina Alejandra Atkinson, Leg. 80.678, las funciones de asesoramiento contable y letrado, respectivamente, del Programa Universitario de Adultos Mayores de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 01 de abril de 2019.

Art. 2º: Registrar y comunicar.

